

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera**
**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 18 de agosto de 1993 con los números 580.464, 580.465, 580.466, 580.467, 580.468 y 580.469 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco Central Hispanoamericano, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y «Mediterránea de Industrias de Ferrocarril, Sociedad Anónima», en U.T.E. y a disposición de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por importes de 61.000.000 de pesetas cada uno de ellos.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo

dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.236/95.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—75.691.

**Agencia Estatal de Administración  
Tributaria**
**Delegaciones**
**MADRID**
**1. Dependencia Regional de Gestión Tributaria.**

1.1 Notificación de liquidaciones practicadas por la Administración.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

**Modos de ingreso:**

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros: Mediante el impreso de abonar.

**Periodo voluntario de ingreso:**

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o Sala desconcentrada o local en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

NIF	Nombre y apellidos/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar — Pesetas
	<b>Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</b>				
22670546K	Lorenzo Sánchez Villalón.	Montijo (Badajoz).	A286009566 797.1	1995	38.177
17817926X	Miguel Granado Escudero.	Marratxi (Balears).	A286009560 2669.8	1994	196.240
50669443Y	Juan Manuel Alcántara Pérez.	S. Josep Atalaia (Balears).	A286009515 754.6	1990	54.596
11767403M	Carlos Pino Hermenegildo.	Coria (Cáceres).	A286009566 801.5	1995	16.485
24802017	Jorge Bagages Moreno.	Rota (Cádiz).	A286008089 100161.0 (199/95)	—	22.015
13483928V	Angel Urresti Gorricho.	Santander (Cantabria).	A286009515 1111.0	1995	58.630
30822541B	Francisco Borrueco Dovao.	Carlota (Córdoba).	A286009566 539.7	1995	14.178
72440731	Ane Miren Uranga Egurza.	San Sebastián (Guipúzcoa).	A286009566 598.0	1995	17.144
72411766S	Francisco Javier Sarasola Ugartemendia.	San Sebastián (Guipúzcoa).	A286009566 617.8	1995	10.717
A29156122	Promociones INM Cervantes.	Fuengirola (Málaga).	A286009560 1185.9	1991	470.723
A29156122	Promociones INM Cervantes.	Fuengirola (Málaga).	A286009560 1186.0	1991	157.429
A29156122	Promociones INM Cervantes.	Fuengirola (Málaga).	A286009560 1187.0	1993	572.460
30083086Y	Patricio González Cruz.	Marbella (Málaga).	A286009566 433.0	1995	30.592
F30299192	Sociedad Cooperativa de Viviendas Ladera.	Murcia.	A286009560 2659.9	1995	7.353.519
51329502	Adela Cortés Ortiz.	Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).	A286009560 2056.0	1994	294.905
A35122472	«Casalanza, Sociedad Anónima».	Tiás (Las Palmas).	A286009560 2695.1	1995	103.889
35965211L	Rafael de la Cruz Sánchez de la Pla.	Vigo (Pontevedra).	A286009566 773.0	1995	10.385
3438563V	José Ramón Sobrino Miranda.	Segovia.	A286009560 3098.8	1994	21.610
25092403R	Seibel Walter Michaeas.	Adeje (Santa Cruz de Tenerife).	A286009560 1436.7	1994	13.788
6203245	Carmen Domínguez Molero.	Toledo.	A286008089 94664.2 (273/95)	—	1.381.436
4194996A	Rafael de la Cruz Sánchez de la Pla.	Talavera de la Reina (Toledo).	A286009566 740.0	1995	22.759
50687114J	María Felisa García Sinde.	Valencia.	A286199515 74.5	1992	123.123
14240306V	Begoña Nieva Parola.	Getxo (Vizcaya).	A286009560 2687.4	1994	138.608
X1080677E	Chu Kuan.	Valencia.	A286009566 631.0	1995	18.382
	<b>Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</b>				
M2801569P	Adolfine Fautis Jara.	Alicante.	A286009562 4153.9	1990	121.730
X1753048B	René Reus.	Alicante.	A286009562 4176.0	1993	217.698
M2801582K	Smith Terence Gordon Muirhead.	Alicante.	A286009562 4342.0	1991	105.130
M2801829S	Vittorio Casadio.	Elche (Alicante).	A286199515 425.4	1995	194.666
M2801727M	Patrizia Moroni Carla.	Elche (Alicante).	A286199515 426.5	1995	389.966
M2801682Y	Silvia Johanna Margaret Schauder.	Mojácar (Almería).	A286009562 4779.8	1994	431.647

NIF	Nombre y apellidos/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar Pesetas	
K2810982Z	Ana Rojo Rubio.	Oviedo (Asturias).	A286009562	4573.0	1994	246.763
75031507X	Concepción Sánchez Giménez.	Palma (Baleares).	A286009562	3939.4	1992	817.277
15892252B	J. Miguel González Marcén.	Barcelona.	A286199515	434.2	1993	181.649
L2831669R	Abel Ortega Pericón.	Rubi (Barcelona).	A286009562	4566.4	1993	659.181
1095215R	Jesús Benito Hernánz.	Jerez de la Frontera (Cádiz).	A286009562	4292.5	1989	60.432
51584659Y	Francisco Javier Morcillo Crovetto.	Córdoba.	A286009562	4140.7	1992	23.637
30519517N	María del Carmen Ortiz Láynez.	Córdoba.	A286009562	4760.0	1989	258.766
30519518J	Fátima Ortiz Láynez.	Córdoba.	A286009562	4761.1	1989	258.766
30527334D	María Luisa Ortiz Láynez.	Córdoba.	A286009562	4763.3	1989	258.766
7333748Z	José Antonio Barbosa Ayúcar.	La Coruña.	A286009562	3869.0	1992	1.412.055
M2801720K	Jacob Patrick Pierre Paúl.	Begur (Gerona).	A286009562	4781.0	1993	207.209
M2801431P	Sturman Susanna Elisabeth.	Calonge (Girona).	A286009562	4154.0	1992	327.088
M2801566M	Griffoulieres Marie Elise.	Llanca (Girona).	A286009562	4163.8	1994	140.607
M2801567Y	Baisse Marie Rose	Llanca (Girona).	A286009562	4164.9	1994	397.324
26388238Q	Isabel Ana Rodríguez López.	Granada.	A286009462	2049.5 (69/95)	-	3.996.591
24229514A	Guillermo Luis Vico Rodríguez.	Granada.	A286009462	2048.4 (70/95)	-	809.582
5387920D	Carmen Vico Rodríguez.	Granada.	A286009462	2047 (71/95)	-	879.306
M2801565G	Blokiau Marie Louise.	Almuñécar (Granada).	A286009562	4165.0	1994	1.815.578
51696650X	Angeles Prieto Prieto.	Azuqueca de Henares (Guadalajara).	A286009562	3798.6	1992	182.960
15253899	Luis Gal Iglesias.	Irún (Guipúzcoa).	A286008089	94013.0 (39/95)	-	20.502
X1848824S	Verbunt Antoon Jan.	Málaga.	A286009562	4156.1	1993	520.741
X1848826V	Verbunt Anne Louise.	Málaga.	A286009562	4157.2	1993	520.741
M2801563W	Wolfsberg Michael.	Málaga.	A286009562	4172.6	1993	168.222
M2801564A	Wolfsberg Morten.	Málaga.	A286009562	4173.7	1993	168.222
M2801563W	Wolfsberg Michael.	Málaga.	A286009562	4174.8	1993	151.893
M2801564A	Wolfsberg Morten.	Málaga.	A286009562	4175.9	1993	151.893
24875256C	Antonio Javier Sánchez Fernández.	Málaga.	A286009562	4337.6	1993	267.239
M2801563W	Wolfsberg Michael.	Málaga.	A286009562	4524.6	1993	300.317
M2801564A	Wolfsberg Morten.	Málaga.	A286009562	4525.7	1993	300.317
M2801667Z	El Alami Sidi Abdelouahid.	Málaga.	A286009562	4528.0	1994	204.712
M2801668S	El Alami Lalla Farida.	Málaga.	A286009562	4529.0	1994	204.712
M2801669Q	El Alami Lalla Faouzia.	Málaga.	A286009562	4530.1	1994	204.712
M2801722T	El Alami Sidi Mohammed.	Málaga.	A286009562	4531.2	1994	204.712
M2801723R	El Alami Lalla Fátima.	Málaga.	A286009562	4532.3	1994	204.712
M2801708D	Brooking Michael Victor.	Málaga.	A286009562	4571.9	1993	15.961
M2801709X	Brooking Patricia Katleen.	Málaga.	A286009562	4572.0	1993	15.961
50262560Q	Guillermo Crespo Bandrés.	Fuengirola (Málaga).	A286009562	3927.3	1992	345.850
X1603465C	Birch Herdis.	Fuengirola (Málaga).	A286009562	4225.4	1995	558.025
50262560Q	Guillermo Crespo Bandrés.	Fuengirola (Málaga).	A286009562	4396.0	1992	17.680
M2801572B	Neumann Gitta.	Torrox (Málaga).	A286009562	4160.5	1994	151.785
M2801573N	Neumann Olaf.	Torrox (Málaga).	A286009562	4161.6	1994	151.785
1544449E	Carmen Hernández López.	Palencia.	A286199515	402.3	1991	675.270
1544449E	Carmen Hernández López.	Palencia.	A286199515	405.6	1990	13.392.621
70879643Z	Isidoro Garcia Carro.	Salamanca.	A286009567	8.5	1995	362.356
5352185Q	Piñán Salazar Alonso Carmen.	Sevilla.	A286009562	4239.7	1992	50.798
5352185Q	Piñán Salazar Alonso Carmen.	Sevilla.	A286009562	4365.1	1991	148.751
M2801568F	Fayt Francine Gislaine.	Reus (Tarragona).	A286009562	4158.3	1994	404.014
2186007H	Jaime Prieto Prieto.	Santa Cruz de Tenerife.	A286009562	3796.4	1992	182.960
M2801574J	Mollath Pauline Eleonore.	Santa Cruz de Tenerife.	A286009562	4162.7	1993	294.064
M2800378J	Boel Monique August.	Santa Cruz de Tenerife.	A286009562	4559.8	1991	170.559
18647883N	Julían Cebriá Eparza.	Santa Cruz de Tenerife.	A286009562	4719.3	1990	2.156.580
M2801576S	Berger Chantal Berthe.	Arona (Santa Cruz de Tenerife).	A286009562	4229.8	1994	66.558
M28015766S	Berger Chantal Berthe.	Arona (San Cruz de Tenerife).	A286009562	4230.9	1994	66.558
X1833173G	Schindler Wolfgang Otto.	Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	A286009562	3512.6	1993	387.124
3677851J	Miguel Caballero Moreno Cid.	Toledo.	A286009561	1220.1	1994	203.850
2703906A	Carmen Villegas Vicente.	Valencia.	A286099562	3598.4	1992	549.594
17784661A	Leonor Gozalo Segovia.	Zaragoza.	A286199515	357.2	1995	12.174.364
17784661A	Leonor Gozalo Segovia.	Zaragoza.	A286199515	358.3	1995	1.854.626
59189X	Olga Silvia Olaverri Capdevila.	Zaragoza.	A286009561	1108.0	1995	1.427.046
50814123Q	Serguio Bressel Vicente.	Zaragoza.	A286009562	4271.6	1993	597.547
50015066W	Luis García Gómez.	Villanueva Gállego (Zara).	A286009562	3626.0	1991	694.632
50015066W	Luis García Gómez.	Villanueva Gállego (Zara).	A286009562	3627.0	1991	726.753
	Concepto: Recargo disposición adicional 14 (Ley 183/1991)					
8137269F	Julio Molina León.	Badajoz.	A280149552	298.2	1991	267.383
A28737294	«Adige Ibérica, Sociedad Anónima».	Parets Vallés (Barcelona).	A286099552	94.8	1993	107.588
X0881715X	Gariri Mohammed.	Santiago (La Coruña).	A286039552	75.5	1993	33.700
X0881715X	Gariri Mohammed.	Santiago (La Coruña).	A286039552	76.6	1993	14.978
X0881715X	Gariri Mohammed.	Santiago (La Coruña).	A286039552	77.7	1993	33.700
5411954P	Susana Alguacil Cabello.	Azuqueca de Henares (Guadalajara).	A286079552	370.7	1993	19.738
B80398431	«Interswed, Sociedad Limitada».	Cartagena (Murcia).	A286079552	544.5	1993	30.604
50656318	Gerardo Martínez Cabezas.	Molina de Segura (Murcia).	A286009552	34.5	1992	22.395
50656318	Gerardo Martínez Cabezas.	Molina de Segura (Murcia).	A286009552	35.6	1992	39.049
50656318	Gerardo Martínez Cabezas.	Molina de Segura (Murcia).	A286009552	36.7	1992	38.004
2511697M	David Villar Fernández.	La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).	A286059552	1230.7	1993	17.266
2511697M	David Villar Fernández.	La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).	A286059552	1231.8	1994	7.852
2511697M	David Villar Fernández.	La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).	A286059552	1232.9	1994	7.107
2511697M	David Villar Fernández.	La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).	A286059552	1233.0	1993	30.495
G78193315	Asociación Nacional Fabricantes.	Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	A286059552	666.4	1993	13.354
50666224F	Jesús Rodríguez Carreras.	Illescas (Toledo).	A280929552	818.6	1993	88.495

NIF	Nombre y apellidos/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar - Pesetas	
7824320L	José Antonio García Rodríguez.	Ugena (Toledo).	A280589552	585.3	1992	31.623
12018202N	Rosalina Arquero Salinas.	Valladolid.	A286009552	1471.1	1993	13.058

## 1.2 Notificaciones de otros actos administrativos.

Concepto: Aumento de base imponible en transmisiones de bienes inmuebles y aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1993.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de aumento de base imponible, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ha sido practicada comprobación de valores en el documento referenciado, de la que ha resultado un valor calculado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada siguiendo los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien.

Motivación: Los precios unitarios y correcciones aplicadas se han establecido teniendo en cuenta las características extrínsecas e intrínsecas del inmueble y la situación del mercado inmobiliario en la fecha a la que se refiere la valoración.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación, recurso de reposición ante esta oficina liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre y apellidos/razón social	Localidad/provincia	NIF	N.º pres.	Año	Fecha emisión	Base imponible	Pleno dominio - Porcentaje
Tipo de bien	Situación	Sup. uni. declarada (m <sup>2</sup> )	Sup. uni. construida (m <sup>2</sup> )	Precio uni. zona P (m <sup>2</sup> ) - Pesetas	Antigüedad (años)	Precio uni. corr. P (m <sup>2</sup> ) - Pesetas	
José Ramón Sobrino Miranda. Local vivienda.	Segovia. La Bañeza, 40. 9.	3438563V 72,00	T 16891 72,00	1,994 180.000	20-7-1995 25	9.849.600 136.800	100

Concepto: Aumento de base imponible en transmisiones de vehículos usados y aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1993.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de aumento de base imponible, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmi-

siones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ha sido practicada comprobación de valores en el documento referenciado, de la que ha resultado un valor calculado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada siguiendo los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria y, en concreto, utilizando los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en operaciones de compraventa de vehículos usados vigentes en la fecha en que se produjo

la transmisión, y en el caso de que el vehículo transmitido no se encontrara especificado en los citados precios medios, la comprobación ha sido efectuada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien transmitido.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación, recurso de reposición ante esta oficina liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre y apellidos/razón social	Localidad/provincia	NIF	Valor comprobado Pesetas	N.º prest.	Año
Tipo de vehículo	Fabricante/marca	Matrícula	Modelo	Años en circulación	Fecha de emisión
Lorenzo Sánchez Villalón. Turismo.	Montijo (Badajoz). Opel.	22670546K M-2779-MS	976.500 Vectra 2.0i GL.	L 25933 4	1995 25-7-1995
Carlos Pino Hermenegildo. Turismo.	Coria (Cáceres). Citroën.	11767403M M-5152-HC	425.000 AX 14 RD/TDF/TR.	L 26088 5	1995 25-7-1995
Francisco Borrueco Dovao. Turismo.	Carlota (Córdoba). Renault.	30822541B M-3046-KD	444.000 R-19 1.9D.	L 18179 6	1995 26-5-1995
Uranga Egorza Ane Miren. Turismo.	San Sebastián (Guipúzcoa). Ford.	72440731T M-4290-S	616.000 Fiesta 1.1 B.	B 05126 2	1995 15-6-1995
Francisco Javier Sarasola Ugartemendia. Turismo.	San Sebastián (Guipúzcoa). Ford.	72411766S PO-4616-AV	660.000 Fiesta 1.3 S.	B 05610 2	1995 15-6-1995
Patricio González Cruz. Turismo.	Marbella (Málaga). Mercedes Benz.	30083086Y M-1918-T	840.000 300-D (123).	B 03681 7	1995 26-5-1995
Laura Viéitez González. Turismo.	Vigo (Pontevedra). Peugeot.	35965211L M-5726-HW	252.000 205 1.9 GTI.	L 24659 8	1995 25-7-1995
Rafael de la Cruz Sánchez de la Pla. Turismo.	Talavera de la Reina (Toledo). Fiat.	4194996A M-7276-LL	600.000 Tipo 1.8 16V.	B 06131 5	1995 25-7-1995
Chu Kuan. Turismo.	Valencia. BMW.	X1080677E M-7170-HJ	464.000 528i.	B 05819 9	1995 15-6-1995

Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado en transmisiones de bienes inmuebles y aplicación del artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto Comprobación Administrativa del Valor Declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

La diferencia de valoración respecto a la consignada en el documento referenciado es el resultado de los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, siendo de apli-

cación lo dispuesto en el artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que establece que tal diferencia tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente. Dicha

valoración ha sido realizada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien.

Motivación: Los precios unitarios y correcciones aplicadas se han establecido teniendo en cuenta las características extrínsecas e intrínsecas del inmueble y la situación del mercado inmobiliario en la fecha a la que se refiere la valoración.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre y apellidos/razón social	Localidad/provincia	NIF	N.º pres.	Año	Fecha emisión	Valor comprobado	Pleno dominio — Porcentaje
Tipo de bien	Situación	Sup. uni. declarada (m <sup>2</sup> )	Sup. uni. construida (m <sup>2</sup> )	Precio uni. zona P (m <sup>2</sup> ) Pesetas	Antigüedad (años)	Precio uni. corr. P (m <sup>2</sup> ) Pesetas	
Carmen Fernández Ros. Local vivienda.	Alicante. Montera, 38, 4.	51050145 102,00	S 23589 102,00	1994 210.000	20-7-1995 50	12.852.000 126.000	100
M. José Calonje Unceta. Local vivienda.	Palma (Balears). Magdalena, 1, 3.º I.	15891531 293,00	T 21208 293,00	1990 135.000	20-7-1995 45	24.524.100 84.510	100
Manuel Carranza Arce. Local comercial.	Comillas (Cantabria). Núñez Balboa, 19.	13880395 105,80	C 42125 105,80	1994 490.000	1-6-1995 90	31.105.200 294.000	100
Isabel Perera Parages. Local vivienda.	Málaga. Doctor Brumen, 3.	847767 95,62	S 48513 95,62	1989 120.000	20-7-1995 55	5.657.175 59.160	100
Francisco de Asís Sánchez Muñoz. Local vivienda.	Molina de Segura (Murcia). Puenteareas, 5 y 7, ático B.	5144476 66,70	S 30676 66,70	1990 —	20-7-1995 16	10.365.180 —	100
«Canfer, S. A.» Local vivienda.	Arrecife (Las Palmas). Toreros, 10, 3.º ext. izda.	A35114669 135,12	T 18459 135,12	1994 230.000	20-7-1995 35	21.288.156 157.550	100
José Luis Gurtubay Leturio. Local vivienda.	Segovia. Eugenio Pérez, 6, 2.º A.	14823997 93,46	C 29181 93,46	1990 115.000	1-6-1995 13	10.328.173 100.050	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	46.000	13	39.100	100
Miguel Caballero Moreno Cid. Local vivienda.	Toledo. Aragón, 22, 1.º A.	3677851J 65,87	C 77044 65,87	1994 105.000	20-7-1995 19	5.636.825 85.575	100
Olga Silvia Olaverri Capdevila. Local vivienda.	Zaragoza. Fernández de la Hoz, 57.	59189X 82,00	C 09022 82,00	1995 310.000	20-7-1995 25	19.319.200 235.600	100

Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado en transmisiones de vehículos usados y aplicación del artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto Comprobación Administrativa del Valor Declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

La diferencia de valoración respecto a la consignada en la autoliquidación presentada por usted referente a la transmisión del vehículo usado abajo descrito, se ha obtenido en aplicación de los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la

Ley General Tributaria, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que establece que tal diferencia tendrá para el adquirente y para el transmitente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resultando de la misma un valor comprobado que se indica a continuación, lo que se le notifica expresamente.

La valoración administrativa se ha realizado utilizando los precios medios de venta aplicables en

la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en operaciones de compraventa de vehículos usados, vigentes en la fecha en que se produjo la transmisión, y en el caso de que el vehículo transmitido no se encontrara especificado en los citados precios medios, la comprobación ha sido efectuada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien transmitido.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre y apellidos/razón social	Localidad/provincia	NIF	Valor comprobado — Pesetas	N.º prest.	Año
Tipo de vehículo	Fabricante/marca	Matrícula	Modelo	Años en circulación	Fecha de emisión
Faustino Moreno Rodríguez. Turismo.	Cornellá Llobregat (Barcelona). Audi.	38406904 B-9212-PM	2.508.000 100 2.8 V6 E/A.	L 27617 3	1995 25-7-1995
Isidoro García Carro. Turismo.	Salamanca. Renault.	70879643Z M-1123-NX	2.280.000 Safrane 3.0 V6.	B 06193 3	1995 25-7-1995

**Concepto: Resoluciones de recursos.**

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación resoluciones por las que se acuerda estimar, desestimar o archivar los recursos de reposición interpuestos, por distintos

conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Advirtiéndose

que contra lo resuelto pueden interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación.

NIF	Nombre y apellidos/razón social	Localidad/provincia	Número de liquidación/referencia	Número de recurso	Número de orden	Impuesto
9652462	Estimados en parte Paloma Martín García.	Ávila.	C 15375/90	110112/95	1161/95	Transmisiones.
28226109 A41252719	Desestimados Mariano Aguilar Benítez Dellugo. «Bogedas San Carlos, S. A.»	Sevilla. Sevilla.	U 514/90 S 28658/90 S 28659/90 S 28661/90	379895/94 48950/95	3796/94 1548/95	Transmisiones. Transmisiones.

**Tasación pericial contradictoria (artículo 52 L.G.T.)**

Petición a la parte interesada de designación de Perito y de formulación de hoja de aprecio por el mismo (TPC F2).

Según se desprende del artículo 62 de la Regla 3.ª del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 3494/1981, dispone de un plazo de quince días para designar Perito y otros quince días a partir de la fecha en que lo designe para aportar tasación. Caso de no hacerlo así supondrá conformidad con el valor notificado en su día.

NIF: 14846922. Nombre: Miguel Ángel Azofra Martínez. Localidad/provincia: Logroño (La Rioja). Tasación pericial contradictoria: X95006761. Número de orden: 113/173 (4-5-1995).

**Sección de Sucesiones y Donaciones**

Se acuerda la concesión de fraccionamiento de pago del expediente L-1480/3 en los siguientes plazos:

Plazo fecha de vencimiento	Importe principal Pesetas	Interés de demora Pesetas	Importe total Pesetas
20-9-1995	1.052.970	29.195	1.082.165
20-9-1996	1.052.970	145.339	1.198.309
20-9-1997	1.052.970	261.165	1.314.135
20-9-1998	1.052.970	376.992	1.429.962
20-9-1999	1.052.974	492.821	1.545.795

Condicionado a la constitución de aval bancario por importe de 2.212.958 pesetas, en un plazo de treinta días a contar del siguiente a la presente notificación.

De no ser aportada la garantía quedará sin efecto el presente acuerdo, exigiendo la deuda por vía de apremio.

Contribuyente: José Luis Estévez Suárez. Documento nacional de identidad: 50.268.881. Localidad/provincia: Calle Rúa Nova, 40, 15707 Santiago de Compostela, La Coruña. Expediente herencias: L-1480/3.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Juan Ignacio López Lubián.

**2. Dependencia Regional de Inspección.**

**Oficina Técnica (despacho 42, 7.ª planta)**

Tras reiterados intentos de notificación y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica acuerdo como consecuencia del cual procede, considerando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la L.G.T., subsistente la representación en su día otorgada en favor del señor González Salas, al no haberse comunicado a este órgano, hasta la fecha, la revocación de la misma, entender practicada la notificación el día 20 de septiembre de 1994, fecha que figura en los documentos acreditativos de la notificación contenida en los expedientes que a continuación se indican.

NIF: A28399376. Razón social: «Las Mercedes Medina, Sociedad Anónima». Municipio/provincia: Bilbao (Vizcaya). Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1984. Número de expediente: 506/92.

NIF: A28399376. Razón social: «Las Mercedes Medina, Sociedad Anónima». Municipio/provincia: Bilbao (Vizcaya). Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1985. Número de expediente: 507/92.

NIF: A28399376. Razón social: «Las Mercedes Medina, Sociedad Anónima». Municipio/provincia: Bilbao (Vizcaya). Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1986. Número de expediente: 508/92.

**Inspección de los Tributos de Madrid**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del P.A.C. («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras:

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudiera(n) resultar sujeto(s) pasivo(s) u obligado(s) tributario(s), se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la A.E.A.T., en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades, con expresión de sujeto pasivo/obligado tributario, NIF/CIF, impuesto(s) y periodo(s):

Delegación de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139

Unidad de Inspección 07. Inspector Jefe: F. Tomé Cidoncha

«Planificación y Obras, Sociedad Limitada». B79457347. IVA (1990/91/92/93/94), Retenciones (1990/91/92/93/94) e I. Sociedades (1990/91/92/93/94).

Administración de Centro. Calle Montalbán, 6 Unidad de Inspección 70. Inspector Jefe: J. Andradás Herranz

«Martín Serrano, Sociedad Anónima». A78183043. I. Sociedades (1990/91/92/93), IVA (1990/91/92/93/94) y Retenciones (1990/91/92/93/94).

Unidad de Inspección 75. Inspector Jefe: E. de Mingo Bolde

Giménez Blas, Margarita. 2.522.018. I.R.P.F. (1990/91/92/93), I.E. Patrimonio (1990/91/92/93) e I.V.A. (1990/91/92/93/94).

Celis González, Julián. 50.942.797. I.R.P.F. (1990/91/92/93), I.E. Patrimonio (1990/91/92/93) e I.V.A. (1990/91/92/93/94).

Castañón Peña, Juan Guillermo. 10.513.164W. I.R.P.F. (1990/91/92/93), I.E. Patrimonio (1990/91/92/93) e I.V.A. (1990/91/92/93/94).

Unidad de Inspección 76. Inspector Jefe: Juan Luis Cerdán Ruano

Montero González, Antonio. 2.622.137E. I.R.P.F. (1990/91/92/93), I.E. Patrimonio (1990/91/92/93), I.V.A. (1990/91/92/93/94) y Retenciones (1990/91/92/93/94).

Pizarro Gómez, Manuel. 3.220.736T. I.R.P.F. (1990/91/92/93), I.E. Patrimonio (1990/91/92/93), I.V.A. (1990/91/92/93/94) y Retenciones (1990/91/92/93/94).

2. Notificación de continuación de actuaciones inspectoras y apertura de expediente sancionador.

Delegación de Hacienda Especial de Madrid Administración de Centro. Calle Montalbán, 6

Con objeto de continuar las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria y poner de manifiesto las actuaciones inspectoras realizadas hasta el momento, se requiere a los siguientes sujetos a comparecer, por sí o por medio de representantes debidamente autorizado, en las dependencias de la Inspección (Madrid, calle Montalbán, 6), en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación de este requerimiento:

Unidad de Inspección 62. Inspector Jefe: M. Solera Guadalajara

Sujeto pasivo: Ocaña Guirado, Mario Wenceslao. NIF: 7.226.371.

Unidad de Inspección 78. Inspector Jefe: A. Hernández Martín

Sujeto pasivo: Barranco Ortega, Florencio. NIF: 50.535.195D.

Inspección Regional. Paseo de la Castellana, 141. Unidad Regional de Inspección 02. Inspector Jefe: P. Lago Bornstein

Sujeto pasivo: Martínez Sabina, Joaquín Ramón. NIF: 26.419.336.

Al objeto de continuar las actuaciones de comprobación ya iniciadas en relación con el I.R.P.F., I.E. Patrimonio (1988 a 1993), IVA y Retenciones (1989 a 1993), se le requiere a comparecer en el mismo plazo y condiciones que los indicados en el punto uno anterior. Asimismo, se le comunica que la falta de personación a los anteriores requerimientos efectuados puede constituir infracción tributaria simple, prevista en los artículos 78 y 83 de la LGT de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, y por Ley 25/1995, de 20 de julio, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador con propuesta de sanción cuantificada en 1.000.000 de pesetas. Las alegaciones pertinentes podrá efectuarlas, previa puesta de manifiesto del expediente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de esta publicación, en la Secretaría de la Inspección Regional (planta 8, despacho 818).

### 3. Otras notificaciones:

Unidad de Inspección 07. Inspector Jefe: F. Tomé Cidoncha

Sujeto pasivo: Manzano Vivar, Mónica. NIF: 5.417.750P.

Se le comunica que las actuaciones de comprobación iniciadas mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya mencionada, se amplían a los siguientes ejercicios y conceptos impositivos:

Concepto: Retenciones. Ejercicios: 1990/91/92/93/94.

Sujeto pasivo: Toro Sánchez, José M. NIF: 46.309.270.

Se le comunica que al haber desatendido los requerimientos de que se le hicieran, como Consejero-delegado de «Difusión y Marketing Editoriales, Sociedad Limitada» (B78469897), en fechas 24 de noviembre de 1994, 26 de enero de 1995 y 20 de marzo de 1995, incurriendo con ello en infracción simple, sancionable según lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre; modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, y por Ley 25/1995, de 20 de julio). Y habiéndose iniciado expediente sancionador y no recibidas las alegaciones, el ilustrísimo señor Delegado de la A.E.A.T. de Madrid ha acordado imponer sanción por infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la L.G.T. consistente en multa fija de 500.000 pesetas graduada con arreglo según artículo 84.7 de la L.G.T.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta comunicación.

Sujeto pasivo: «Metalit, Sociedad Anónima». NIF: A78097292.

Se le comunica que las actuaciones de comprobación de su situación tributaria serán continuadas por el Jefe de la Unidad de Inspección número 65, don Valentín Gallego Santamaría, a los efectos del artículo 33.1 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, que en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria; modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y por la Ley 25/1995, de 20 de julio, procediéndose además por parte

de la inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le(s) anuncia(n) se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.—El Inspector regional adjunto UPC, Francisco Tato Pla.

### 4. Incoación de actas de inspección.

Por los órganos competentes de la inspección de los tributos se procede al levantamiento de actas modelos A02 (Disconformidad) con el carácter de definitivas (D) o previas (P), documentando los resultados de las actuaciones inspectoras, a los siguientes sujetos pasivos y por los conceptos, periodos e importes que se refieren, con expresión de modelo, número de referencia, concepto, ejercicio, deuda tributaria y fecha:

Delegación Especial de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139

Unidad de Inspección 03. Inspector Jefe: M. Revuelta Sanjurjo

Sujeto pasivo: Fernández Cid Alcolea, Antonio. NIF: 2.174.880;

A02 P. 0321898 5. I.R.P.F. 1989. 1.192.762 pesetas. 29 de septiembre.

A02 P. 0321897 6. I.R.P.F. 1990. 281.403 pesetas. 29 de septiembre.

A02 P. 0321895 1. I.R.P.F. 1981. 0 pesetas. 29 de septiembre.

A02 P. 0321899 4. I.V.A. 1989/90/91. 2.044.238 pesetas. 29 de septiembre.

Unidad de Inspección 04. Inspector Jefe: P. García Sedano

Sujeto pasivo: «Instaser, Sociedad Anónima». NIF: A78437415;

A02 D. 0283673 3. I.V.A. 1990/91. 5.186.460 pesetas. 3 de octubre.

Unidad de Inspección 36. Inspector Jefe: L. Silva de La Puerta

Sujeto pasivo: «Demolición y Preparación Terrenos». NIF: A78902111;

A02 D. 0275889 3. I.V.A. 1989/90/91/92. 39.348.788 pesetas. 28 de septiembre.

Unidad de Inspección 41. Inspector Jefe: E. Acero Fernández

Sujeto pasivo: «Decoyrema, Sociedad Limitada». NIF: B28200335;

A02 D. 0329447 2. I.V.A. 1989/90/91/92. 40.766.787 pesetas. 5 de octubre.

A02 D. 0329443 6. I. Sociedades. 1989. 2.771.238 pesetas. 5 de octubre.

A02 D. 0329444 5. I. Sociedades. 1990. 1.571.065 pesetas. 5 de octubre.

A02 D. 0329445 4. I. Sociedades. 1991. 1.347.201 pesetas. 5 de octubre.

A02 D. 0329446 3. I. Sociedades. 1992. 289.359 pesetas. 5 de octubre.

Unidad de Inspección 43. Inspector Jefe: J. M. Díez-Ochoa Azagra

Sujeto pasivo: Roca Togores Bruguera, Mariano. NIF: 1.680.457 P;

A02 D. 0295384 3. I.R.P.F. 1989. 12.776.778 pesetas. 10 de noviembre.

Unidad de Inspección 56. Inspector Jefe: A. Carrasco Matallín

Sujeto pasivo: «Hevasa, Sociedad Anónima». NIF: A28569051;

A02 D. 0273756 1. I.V.A. 1989/90. 11.314.634 pesetas. 26 de septiembre.

Unidad de Inspección 65. Inspector Jefe: V. Gallego Santamaría

Sujeto pasivo: «Metalit, Sociedad Anónima». NIF: A78097292;

A02 D. 0256263 1. I. Sociedades. 1989. 137.596.087 pesetas. 16 de noviembre.

Unidad de Inspección 70. Inspector Jefe: J. Andradás Herranz

Sujeto pasivo: «Inversora Tonsa, Sociedad Anónima». NIF: A78564119;

A02 D. 0332913 1. I. Sociedades. 1988. 86.867.405 pesetas. 8 de septiembre.

Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 18

Unidad de Inspección 02. Subinspector Subjefe: J. Jiménez Bonilla

Sujeto pasivo: Cumbreño Martínez, J. Antonio. NIF: 448.597M;

A02 P. 0073768 6. I.R.P.F. 1988. 1.409.825 pesetas. 11 de agosto.

Sujeto pasivo: Berrocal Juderías, Remedios B. NIF: 863.039E;

A02 P. 0073764 3. I.R.P.F. 1988. 3.623.847 pesetas. 11 de agosto.

Sujeto pasivo: Lanzarot Frias, Dolores. NIF: 51.430.074G;

A02 P. 0073777 4. I.R.P.F. 1988. 809.845 pesetas. 11 de agosto.

Sujeto pasivo: Berrocal Juderías, Justo. NIF: 942.466H;

A02 P. 0073762 5. I.R.P.F. 1988. 5.638.148 pesetas. 11 de agosto.

Sujeto pasivo: Cerdá Vera, Arturo. NIF: 1.331.765L;

A02 P. 0073767 0. I.R.P.F. 1988. 1.194.874 pesetas. 11 de agosto.

Sujeto pasivo: Berrocal Juderías, Pilar. NIF: 862.040T;

A02 P. 0073763 4. I.R.P.F. 1988. 3.327.433 pesetas. 11 de agosto.

Sujeto pasivo: Berrocal Juderías, Martina. NIF: 372.833A;

A02 P. 0073765 2. I.R.P.F. 1988. 6.378.458 pesetas. 11 de agosto.

El expediente queda depositado en la Secretaría Administrativa de la Administración de Centro (calle Montalbán, 6), donde se procederá si así lo desean a su puesta de manifiesto, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.—El Inspector regional adjunto UPC, F. Tato Pla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—73.163.

#### Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

1. Notificación de continuación de actuaciones inspectoras y apertura de expediente sancionador:

Delegación de Hacienda Especial de Madrid, Administración de Centro, calle Montalbán, 6.

Unidad de Inspección 63. Inspector Jefe: M. López Barrajón Escudero.

Sujeto pasivo: Pérez Ortega, Joaquina, número de identificación fiscal 1.574.323.

Sujeto pasivo: García Gascó Pérez, Carlos Javier, número de identificación fiscal 1.099.134X.

Al objeto de continuar las actuaciones de comprobación ya iniciadas con la notificación de fecha 11 de julio de 1995, en la que se les requería para que comparecieran en las oficinas de la Administración de Centro, en la calle Montalbán, 6, Madrid, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas. Se les comunica que la falta de personación al citado requerimiento puede constituir infracción tributaria simple, prevista en los artículos 78 y 83 de la LGT de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, y por la Ley 25/1995, de 20 de julio, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador, pudiendo llegar a ascender la multa a 1.000.000 de pesetas. Las alegaciones pertinentes podrán efectuarlas, previa puesta de manifiesto del expediente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, en la Jefatura de la Sección de Inspección. Se les requiere nuevamente a comparecer, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en las dependencias de la Inspección (Madrid, calle Montalbán, 6), en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este requerimiento.

2. Otras notificaciones:

Sujeto pasivo: «Automoción Albox, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A04008314.

Se le comunica que al no haber presentado las declaraciones anuales de ingresos y pagos (modelo 347) de los ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, ha incurrido con ello en infracción simple, sancionable según lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 10/1995, de 26 de abril, y por la Ley 25/1995, de 20 de julio. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre), queda notificada de la incoación del procedente expediente sancionador, cuyo importe es de 200.193.200 pesetas, que le será puesto de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Inspección de Almería (calle General Tamayo, 11, quinto), para que efectúe las alegaciones que tenga por conveniente, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente notificación.—Firmado: El Inspector regional de Andalucía.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1 y 2 anteriores que, en caso de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decre-

to 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podrían quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y por la Ley 25/1995, de 20 de julio, procediéndose, además, por parte de la Inspección, a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se les anuncian, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.—Firmado el Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—76.934.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de la Marina Mercante

*Resolución del expediente sancionador incoado a don Juan Ferrer Barberá, Patrón y Armador de la embarcación «Marta Martínez», matrícula 3.ª-BA-2-3504*

#### I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 4 de febrero de 1994, se formuló denuncia por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Barcelona, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación vigente, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputables a don Juan Ferrer Barberá, Patrón y Armador de la embarcación «Marta Martínez».

Segundo.—Los hechos denunciados, objeto del presente expediente, se concretan en haber salido el presunto inculcado a la mar, el día 4 de febrero de 1994, a las quince treinta horas, en la posición geográfica 1-41º, 20'N y L-002º 9'E, en la bocana del puerto de Barcelona careciendo de título de patrón acreditativo para la navegación con la embarcación citada; llevar tres personas más de las autorizadas por el despacho; resistencia a la policía pesquera y no figurar en la licencia de navegación el cambio de titularidad constando el propietario anterior. Tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en la Orden de 3 de noviembre de 1970; las normas de aplicación del Convenio SOLAS (Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar), de 1 de noviembre de 1974; la Orden de 7 de octubre de 1958 y la Ley 53/1982, de 13 de julio, lo que estaría tipificado como infracciones graves en el artículo 115.2.h), 2.m) y 3.g) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992.

Tercero.—Notificado el acuerdo de iniciación y la propuesta de resolución al presunto inculcado, no hizo uso de su derecho.

#### II. Fundamentos de derecho

Vistos:

Primero.—La Constitución Española; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normas de aplicación.

Segundo.—El presente expediente sancionador cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero.—En cuanto al fondo de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que dan lugar a la incoación del mismo no han sido desvirtuados por el presunto responsable, quien fue en su momento procedimental oportuno advertido del derecho que le asistía a formular alegaciones y proponer pruebas en defensa de su derecho, lo que implícitamente significa que reconoce los hechos objeto de la denuncia, que por lo demás han quedado probados en la propuesta de resolución del instructor, la cual figura en el expediente.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello, es criterio de este centro directivo que los hechos imputados en el pliego de cargos han quedado debidamente probados y, en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante, constituyen infracciones al artículo 115, 2.h), 2.m) y 3.g) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerados como faltas graves y sancionados en el artículo 120 de la misma, estimándose además que don Juan Ferrer Barberá sería responsable de dichas infracciones en virtud de lo establecido en el artículo 118.2. a) de la citada Ley.

No concurriendo en el expediente circunstancias que puedan incidir en el sentido de agravar la sanción, en virtud de la competencia que le otorga el artículo 123.1.c) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

Esta Dirección General ha resuelto, en relación con el expediente sancionador antes mencionado, imponer a don Juan Ferrer Barberá una multa de 75.000 pesetas, sin que proceda la imposición de sanciones accesorias.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—75.658-E.

*Resolución del expediente sancionador incoado a don Santiago Rodríguez Martín, en relación con una embarcación sin nombre*

Una vez examinada la propuesta de resolución y demás documentos que integran el expediente sancionador número 94/220/0013 seguido contra don Santiago Rodríguez Martín como consecuencia de una infracción a normas sustantivas en el ámbito de la Marina Civil tipificada como tal infracción en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resulta:

#### I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 11 de agosto de 1994, la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil, Servicio Marítimo Provincial de la Compañía de Babel, formuló denuncia a la embarcación sin nombre, propiedad de Santiago Rodríguez Martín, por carecer de despacho en vigor, licencia de navegación, de titulación para manejar la embarcación y estar sin matricular y llevar el folio en las amuras.

Segundo.—Como consecuencia de lo anterior, y considerando que los hechos expuestos podrían constituir presunta infracción grave en el ámbito de la Marina Civil, tipificadas en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

la Dirección General de la Marina Mercante inició expediente sancionador el 26 de septiembre de 1994.

Tercero.—El presunto infractor presentó alegaciones al acuerdo de iniciación, que no se considera desvirtúan los fundamentos fácticos y jurídicos de la infracción.

Cuarto.—Una vez fijados los hechos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.4.º del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, procede afirmar que los mismos se consideran probados. El presunto responsable reconoce su realidad, aunque aduce que la embarcación se encontraba varada y que fue sorprendido cuando estaba montando el motor. Que la embarcación es procedente de un hallazgo y que su hijo, el depositario, en tanto no recaiga resolución sobre el expediente de titularidad, aportando fotocopia del título de patrón de embarcaciones a motor de primera clase, no proponiendo la práctica de ninguna prueba.

Los hechos probados que se han expuesto se considerarán fundamentos básicos de la decisión.

## II. Fundamentos de derecho

### I. Vistos:

La Constitución Española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos para el ejercicio de la potestad sancionadora; el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normas de aplicación.

II. El presente expediente sancionador cumple con los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador del título IX de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se tramita siguiendo el cauce formal del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 125.3.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

III. En cuanto al fondo de lo actuado, en el expediente se desprende que los hechos probados que se consideran fundamentos básicos de la decisión, contravienen lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre Abanderamiento, Matriculación de Buques y Registro Marítimo, y la Orden de 7 de octubre de 1958, lo que está tipificado como infracciones graves en el artículo 115.2, b) y c), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se considera responsable de la infracción al propietario de la misma, don Santiago Rodríguez Martín, en base a lo dispuesto en el artículo 118.2, a), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director General de la Marina Mercante en el artículo 123.1, c), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 120.2.º, c), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Resuelvo imponer a don Santiago Rodríguez Martín una multa de 15.000 pesetas por cada una de las dos infracciones graves cometidas, lo que hace un total de 30.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—75.277-E.

## Autoridades Portuarias

### BAHÍA DE ALGECIRAS

#### Información pública

Por el ente público Puertos del Estado, en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1995, fue convocado concurso para la contratación de la recogida de residuos oleosos procedentes de las sentinas de los buques en los puertos de Almería, Málaga, Algeciras, Tarifa, Cádiz y su bahía, Sevilla y su ría, y Huelva.

Por Resolución del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, de 11 de octubre de 1995, la contratación de la recogida de residuos oleosos en el puerto de la bahía de Algeciras ha sido adjudicada a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marpol, Sociedad Limitada», unión temporal de empresas (Dramar Andalucía).

Dramar Andalucía solicita de esta Autoridad Portuaria le sea otorgada la concesión del dominio público correspondiente a la parcela de terreno donde se ubicarán las obras e instalaciones necesarias para la prestación del citado servicio. La parcela tiene una superficie de unos 4.000 metros cuadrados y está situada en el muelle de Isla Verde, dentro de la zona de servicio del puerto de la bahía de Algeciras.

De acuerdo con el artículo 63.3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto el proyecto correspondiente.

Algeciras, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Arana Ortega.—76.915.

## Demarcaciones de Carreteras

### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Seguridad vial. CN-430, punto kilométrico 362,0. Mejora de intersección con ramal de Autovía de Andalucía. Tramo: Manzanares», clave 33CR-2670*

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden social, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º, de la Ley de Expro-

piación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Diario Lanza»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en calle Alarcos, número 21 (13071 Ciudad Real), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padecido en la relación del plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, por orden del Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—75.907-E.

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Seguridad vial. Mejora de intersección de la CN-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, con la CR-110. Punto kilométrico 288,0 (N-420). Tramo: Alcázar de San Juan», clave 33CR-2690.*

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Diario Lanza»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 16 de enero de 1996, a las diecisiete horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo

desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en calle Alarcos, número 21 (13071 Ciudad Real), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padecido en la relación del plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, por orden el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—75.910-E.

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «CN-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, punto kilométrico 365,2. Mejora de intersección con la CR-142 y vía del polígono industrial. Tramo: Manzanares. Red de Interés General del Estado», clave 33CR-2530*

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Diario Lanza»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar en nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 16 de enero de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cas-

tilla-La Mancha, sita en calle Alarcos, número 21 (13071 Ciudad Real), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. O. el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—75.913.

## EXTREMADURA

### *Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación*

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto de clave: 12-CC-2321, complementarias del proyecto de clave: 12-CC-2320, «Bóveda de hormigón en túneles, galería de conexión entre túneles, tratamiento estético de las bocas y vías de servicio. Carretera N-V. Tramo: Almaraz (este)-Jaraicejo (sùr)», en los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa, Jaraicejo y Belvis de Monroy.

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto Ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Extremadura» de Cáceres; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación con la siguiente cronología, con expresión de fecha y hora:

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa: Día 31 de enero de 1996, a partir de las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Jaraicejo: Día 31 de enero de 1996, a partir de las diez cuarenta y cinco horas.

Ayuntamiento de Belvis de Monroy: Día 31 de enero de 1996, a partir de las doce treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 52.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en avenida de Europa, número 1, 06071 Badajoz, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación

y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Badajoz, 12 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—75.923.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CEUTA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

A los efectos establecidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación y sus líneas de alimentación a 15 kilovoltios, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto R. Gaitán Rodríguez, Director Administrativo de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá ubicado en el instituto Luis de Camoens, calle Sargento Coriat.

Líneas de alimentación: Son dos, una tiene origen en el centro de transformación del Centro de Salud del Recinto y discurre enterrada bajo la acera de la calle Sargento Coriat. La otra Línea tiene su origen en el Centro de Transformación del sector central (situado entre el edificio de la Delegación del Gobierno y el edificio de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima»), y discurre enterrado bajo las aceras de la plaza de los Reyes, calle Beatriz de Silva, y calle Sargento Coriat.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica al instituto Luis de Camoens.

d) Características principales:

Centro de transformación: Previsto para 2 transformadores de 630 KVA.

Línea de alimentación principal: Constituida por 3 conductores de cobre de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 252 m.

Línea de alimentación de reserva: Constituida por un cable de cobre de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 196 metros.

Propietaria de las instalaciones: «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

e) Presupuesto: 5.903.268 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 11 de octubre de 1995.—El Director provincial, Juan José León Molina.—70.403.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de distribución de gas natural para usos industriales contempladas en el proyecto ramal Pontevedra-Orense*

Con fecha 16 de octubre de 1995 han sido autorizadas, por la Dirección General de Industria de la Junta de Galicia, las instalaciones del ramal Pontevedra-Orense. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el concejo de Avión los días 9, 10 y 11 de enero de 1996, a partir de las nueve horas; en el concejo de Boboras, el día 11 de enero de 1996, a partir de las dieciséis horas, y los días 12, 15, 16, 17 y 18 de enero de 1996, a partir de las nueve horas; en el concejo de Carbaliño, el día 18 de enero de 1996, a partir de las dieciséis horas, y los días 19, 22, 23, 24 y 25 de enero de 1996, a partir de las nueve horas; en el concejo de Maside, los días 26, 29, 30 y 31 de enero de 1996, a partir de las nueve horas; en el concejo de Punxín, los días 1, 2 y 5 de febrero de 1996, a partir de las nueve horas, y en el concejo de Amoeiro, el día 6 de febrero de 1996, a partir de las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Orense, 30 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, por sustitución legal, el Secretario provincial, Gabriel Diéguez Domínguez.—76.861.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Resolución sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos a concurso de derechos mineros*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada hace saber que, de resultados del concurso celebrado el día 26 de julio de 1995, han sido admitidos definitivamente, con fecha 23 de octubre de 1995, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

30.345, «La Ventilla», calizas ornamentales, 2 cuadrículas mineras, Cúllar.

30.346, «Parapanda», falsa ágata y calizas ornamentales, 14 cuadrículas mineras, Illora.

30.348, «Zujar», recursos geotérmicos, 12 cuadrículas mineras, Zújar.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente, se hace saber que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1995, excepto los ocupados por los terrenos antes relacionados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a su publicación.

Granada, 5 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—76.990.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LAREDO

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo en sesión extraordinaria urgente, de fecha 20 de noviembre de 1995, aprobó el listado definitivo de bienes y derechos que se declara de necesaria ocupación en el expediente expropiatorio referente a la ubicación del polígono industrial, así como los titulares de los mismos.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa se hace pública la relación definitiva de bienes y derechos afectados y titulares de los mismos:

Parcela número	Superficie parcela m <sup>2</sup>	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Apellidos y nombre	Dirección
398	1.120	1.120	Hrdos. Valentín Pablos Expósito	Av. Victoria 10-A.
393	717	717	Encarnación Díaz Corro y Hnos.	Eguilior, 26, 2.º
391	1.346	1.346	Encarnación Toledo Linares, y Hn.G.	La Cámara, 6.
392	697	697	José I. Arce Alonso	M. Balaguer, 2-4.
387	920	920	V. y J. L. Pablos Expósito	Av. Victoria 10-A.
388	1.333	1.333	Joaquín Gutiérrez López	P. Ignacio E., 10.
389	354	354	J. J. Paradelo Rentería	Cam. Iz. La Pesquera.
390	341	341	Hnos. Fresnedo Torre	R. Revilla, 10, 1.º
383	1.214	1.214	Manuel Gtrrez. Agudo	La Pesquera, 13.
384	388	388	Dolores Nates Castillo	San Martín, 4, 2.º D.
385	169	169	Regina Salcines	No consta.
386	170	170	Luciano Pagoaga Santos	R. Sevilla, 13, 1.º izq.
382	252	252	Florentino Hoyos Expósito	Cam. Ctro. La Pesquera.
381	234	234	Agapita Miguel Gutiérrez	M. Balaguer, 1, 4.º izq.
380	308	308	Lucía San Julián Gallo	Gral. Moral, 2.
379	363	363	Florentino Hoyos Expósito	Cam. Ctro. La Pesquera.
424	343	343	Ayuntamiento	
426	254	254	Maria Teresa López Urutia	No consta.
425	289	289	José Miguel Gutiérrez	Las Casillas, 7.
427	758	758	Maria Rosa Cruz Cueto	Las Casillas, 46.
428	513	513	Andrés Cañarte Sáez	No consta.
429	661	661	Juan Pablos Negrete	No const.
421	343	343	Maria Teresa Sierra Rodríguez	M. Comillas, 6.
430	2.012	2.012	Hdos. Valentín Pablos Negrete	Av. Victoria, 10 A.
420	1.131	1.131	Hdos. Valentín Pablos Negrete	Av. Victoria, 10 A.
422	1.288	1.288	Hdos. Valentín Pablos Negrete	Av. Victoria, 10 A.
419	482	482	Hdos. Valentín Pablos Negrete	Av. Victoria, 10 A.
418	811	811	Alfonso Ochoa Forón y cuatro más	Ruamayor, 16, 2.º
417	1.416	1.416	Ayuntamiento	
415	391	391	Tomás Gutiérrez Hoyo	G. de la Cámara, 4, 9.º A.
416	421	421	Desconocido	
412	297	297	Fermin Santander Herboso	Rio Pelegrin, 5, 2.º D.
413	366	366	Hdos. Valentín Pablos Negrete	Av. Victoria, 10 A.
414	867	867	Fermin Santander Herboso	Rio Pelegrin, 5, 2.º D.
408	4.508	4.508	Luis A. Guillomía Irias	La Pesquera, 9.

Parcela número	Superficie parcela m <sup>2</sup>	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Apellidos y nombre	Dirección
409	165	165	Dionisia Hoyo Hoyo .....	No consta.
410	166	166	Tomás Gutiérrez Hoyo .....	G. de la Cámara, 4, 9.º A.
436	3.589	3.589	Manuel Gutiérrez Agudo .....	La Pesquera, 13.
411	3.342	3.342	Hdos. Valentín Pablos Negrete .....	Av. Victoria, 10 A.
435	799	799	José A. Ruiz Trueba .....	No consta.
434	4.217	4.217	Marcelino Negrete Cruz .....	El Callejo, 7.
431	1.197	1.197	Encarnación Cruz Omeñaca y Otros .....	Las Casillas, 27.
433	562	562	Rufino Bustio Gutiérrez .....	No consta.
432	406	406	Pedro Revuelta Santos .....	José María Pereda, 8, 2.º
444	57.940	57.940	Ayuntamiento (a deducir 19.811, segunda fase 17.816) .....	
440	838	838	Cándido Samperio Rodríguez .....	
378	1.150	120	Carmen y Consuelo Humada .....	La Nogatela, 1, 2.º Ampuero.
377	1.190	120	Julio Pérez Martínez .....	No consta.
376	1.421	216	Carmen Humada Pérez .....	J. Antonio, 1, 1.º Ampuero
374	755	120	Celestino Serna Cavada .....	Emperador, 4, 1.º izqd.
372	283	96	Desconocido .....	
407	1.253	1.253	Angeles Ruiz Negrete .....	El Callejo, 16.
406	352	352	María Isabel y Teresa Castañedo Díaz .....	III T. J. A., 8, 4.º
405	854	854	Victor Gutiérrez Isusi .....	El Callejo, 6.
437	903	160	Justiniano Martínez Martínez .....	Las Casillas, 32.
441	1.246	550	J. A. Afanador Zimas .....	M. Fdez. Madrazo, 27, Colindres.
438	880	880	Desconocido .....	
439	1.026	1.026	Desconocido .....	
397	986	986	Ayuntamiento .....	
400	711	711	José I. Arce Alonso .....	M. Balaguer, 2, 4.º
399	645	645	Hdos. Valentín Pablos Negrete .....	Av. Victoria, 10 A.
401	262	262	Hdos. Valentín Pablos Negrete .....	Av. Victoria, 10 A.
402	238	238	Hdos. Valentín Pablos Negrete .....	Av. Victoria, 10 A.
403	245	245	Encarnación Díaz Corro y H. ....	Eguillor, 26, 2.º
404	323	323	Hdos. Valentín Pablos Negrete .....	Av. Victoria, 10 A.
394	385	385	Agapita Miguel Gutiérrez .....	M. Balaguer, 1, 4.º izqd.
395	531	531	Roque Lirón Ochoa .....	M. Comillas, 5, 4.º
396	1.207	1.207	Segundo Navascuez Pascua .....	Calle del Sol, 12. Colindres.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Laredo, 27 de noviembre de 1995.—El Alcalde.—73.161.

## BENICASIM (CASTELLÓN)

### Servicio Municipal de Recaudación

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña Inmaculada Chornet Legido, Recaudadora Jefe de Oficina del Servicio Municipal de Recaudación del ilustrísimo Ayuntamiento de Benicasim (Castellón)

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, seguido en este Servicio Municipal de Recaudación contra don Felipe Adell Tena, por débitos a esta Hacienda Local, que importan un principal de 637.412 pesetas, más 127.482 pesetas en concepto de recargo del 20 por 100 de apremio, más los intereses de demora devengados y costas de procedimiento, y de cuyo importe total debe ser deducida la cantidad de 100.000 pesetas, que constan como ingresadas «a cuenta del total débito», se ha dictado por el señor Tesorero, en fecha 31 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: «Acordada, por la Tesorería de esta Corporación, mediante acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1995, la enajenación en pública subas-

ta del inmueble, sito en Benicasim, vivienda unifamiliar, en calle Sigalero, número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 407, libro 91 de Benicasim, folio 165, finca número 9.249, inscripción primera; embargado a resultas del expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor don Felipe Adell Tena; procédase a su celebración, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en el Salón de Plenos del este ilustrísimo Ayuntamiento, con el tipo inicial de licitación fijado en la cuantía de 51.465.288 pesetas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 146, apartados 1 y 2, del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta Providencia al deudor, y, en su caso, al cónyuge del deudor si se tratara de bienes presuntamente gananciales, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese por edicto en la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia. En Benicasim, a 11 de octubre de 1995.—El Tesorero Jefe del Servicio de Recaudación, fdo. José Banages Edo.»

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a quienes pretendan licitar en ella los siguientes extremos:

Primero.—El bien embargado es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, aislada, sita en Benicasim, calle Sigalero, número 33, con una superficie construida de 428 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 407, libro 91 de Benicasim, folio 165, finca número 9.249, inscripción primera.

Tipo de subasta en primera licitación: 51.465.288 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas.

Segundo.—Los gastos registrales y de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

Tercero.—Quiénes pretendan licitar en la subasta, deberán constituir en la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que, al menos, será del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en firme en las Arcas Municipales, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Desde la publicación de este anuncio hasta antes del inicio de la subasta, los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Corporación, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Benicasim, y por el importe del depósito de garantía señalado en el apartado cuatro de este anuncio.

Quinto.—Finalizada la primera licitación, en cualquier momento la Mesa, si así lo estimare, podrá acordar realizar una segunda, con un nuevo tipo del 75 por 100 del que sirvió para la primera, o bien anunciar la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme a lo prevenido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas de procedimiento.

Octavo.—Se advierte al deudor, a su cónyuge, si procediere, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, desconocidos a este Servicio de Recaudación, que por la publicación de éste, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados a todos los efectos del procedimiento.

Recursos: Contra el presente anuncio pueden interponerse los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

La interposición de estos recursos no producirá la suspensión del procedimiento, salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Benicasim, 3 de noviembre de 1995.—La Recaudadora Jefe de la Oficina, Inmaculada Chornet Legido.—75.914.